

Otra parte en el procedimiento: Agencia Europea para la Seguridad Aérea (AESA)

Pretensiones de la parte recurrente

- Que se anule el auto de 8 de febrero de 2019 en el asunto T-817/17, Schokker/AESA.
- Que se devuelva el asunto al Tribunal.
- Que se reserve la decisión sobre las costas.

Motivos y principales alegaciones

El recurrente considera que el Tribunal incurrió, en primer lugar, en error de Derecho al desestimar el recurso por un motivo que apreció de oficio y calificó erróneamente de «manifiesto». Con ello, el Tribunal vulneró el artículo 126 de su Reglamento de Procedimiento y el derecho de defensa del recurrente.

El recurrente sostiene, en segundo lugar, que el Tribunal incurrió en error de Derecho al concluir que no es pertinente controlar los motivos de la retirada de la oferta de empleo controvertida pues, de todos modos, las ofertas de empleo pueden ser retiradas en cualquier motivo y sin requisito alguno.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Hamburg (Alemania) el 19 de abril de 2019 — eurocylinder Systems AG/Hauptzollamt Hamburg

(Asunto C-324/19)

(2019/C 255/26)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Hamburg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: eurocylinder systems AG

Demandada: Hauptzollamt Hamburg

Cuestión prejudicial

¿Es válido el Reglamento (CE) n.º 926/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados tubos sin soldadura de hierro o acero originarios de la República Popular China? ⁽¹⁾

⁽¹⁾ DO 2009, L 262, p. 19.
